

CONVOCATORIA 115 PLAZAS POLICÍA FORAL Y POLICÍAS LOCALES

CITACIÓN A LAS PRUEBAS MÉDICAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ASISTIR AL CURSO DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL

Por Resolución 130/2009, de 14 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 115 plazas de Policía con destino a distintos Cuerpos de Policía de Navarra y la confección de una lista de aspirantes a Auxiliar de Policía Local, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 100 de 14 de agosto de 2009.

Mediante Resolución 153/2009, de 4 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 116, de 21 de septiembre de 2009, se corrigió error advertido en el Anexo III.

Por Resolución 182/2009, de 26 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 136 de 4 de noviembre de 2009, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria y se completó la redacción del Anexo III (ejercicios correspondientes a la segunda prueba).

Por Resolución 201/2009, de 19 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria, se designan los representantes de las comisiones de Personal de Policía Foral y del Ayuntamiento de Estella en el Tribunal calificador y se establece el lugar, día y hora de celebración de la primera prueba, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 143 de 20 de noviembre de 2009.

Mediante Resolución 211/2009, de 26 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 147, de 30 de noviembre de 2009, se designan miembros a diversos miembros del Tribunal calificador.

Habiendo finalizado el plazo previsto para los aspirantes interesados en realizar el curso de Auxiliar de Policía Local realizaran la correspondiente petición, los aspirantes que lo han solicitado son los siguientes:

DNI
13163443Z
16576857K
16583745D
16592747H
16613153T
30961000X
33445738N
44621393J
44622758K
44624082B
44631774K
44632631G
44633515Z
71017417H

DNI
72681236V
72693960E
72695540S
72697453L
72698027H
72708586C
72806570R
72807693C
72808636C
72814514X
72888844G
78484492M
78747127A
78748226K
78749828J
78750056B
78752207T

Los reconocimientos médicos tendrán lugar los días que a continuación se indican, a las 8 horas 30 minutos en las instalaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales sita en C/ Erletokieta nº 2 bajo de Pamplona , teléfono: 848422958.

DNI	RECONOCIMIENDO MÉDICO
16576857K	15/04/2010
16592747H	15/04/2010
30961000X	15/04/2010
44622758K	15/04/2010
44624082B	15/04/2010
44632631G	15/04/2010
72708586C	15/04/2010
72814514X	15/04/2010
72888844G	15/04/2010
78752207T	15/04/2010
13163443Z	19/04/2010
33445738N	19/04/2010
44631774K	19/04/2010
44633515Z	19/04/2010
72693960E	19/04/2010
72695540S	19/04/2010
72698027H	19/04/2010
72807693C	19/04/2010
78749828J	19/04/2010
78750056B	19/04/2010
16583745D	20/04/2010
16613153T	20/04/2010
44621393J	20/04/2010
71017417H	20/04/2010
72681236V	20/04/2010
72808636C	20/04/2010
78484492M	20/04/2010
78747127A	20/04/2010
78748226K	20/04/2010

Los aspirantes deben acudir en ayunas, con su tarjeta de Identificación Sanitaria (TIS), con el Documento Nacional de Identidad y sin corrección visual (sin gafas ni lentillas)

Asimismo deberán aportar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A SU ESTADO DE VACUNACIÓN actual, a través de alguno o varios de los siguientes documentos:

- Cartilla de vacunación infantil
- A través del médico de cabecera (si fuera necesario)
- Datos de Vacunas recibidas:
 - en trabajos anteriores, tanto en Mutuas como en Servicios Médicos de Empresa
 - como trabajadores voluntarios en DYA, Cruz Roja, ATAs, ONGs...
 - internacional en el caso de haber realizado viajes al extranjero
 - en caso de haber prestado servicios en el Ejército o haber realizado el Servicio Militar

Pamplona, 6 de abril de 2010

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

José María Canales Arana